



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

Fecha de emisión: 15/ene/2021

# PLAN OPERATIVO

## DEL INSTITUTO TÉCNICO HACENDARIO DEL ESTADO DE COLIMA

**Elaboró:**

**Licda. Haydee Nallely Gil Padilla**

**Autorizó:**

**L.E. Oscar A. Valdovinos Anguiano**  
**Director General del INTEHC**



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

### ÍNDICE:

	Pág.
1. CONTROL DE AUTORIZACIONES .....	1
2. ÍNDICE .....	2
3. INTRODUCCION.....	3
4. FACTORES CRITICOS .....	3
5. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS.....	4
5.1. MISIÓN .....	4
5.2. VISIÓN .....	4
5.3. VALORES .....	4
5.4. POLÍTICAS.....	5
5.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TRABAJO .....	7
5.6. RESUMEN DEL PLAN OPERATIVO .....	8



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

### INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual del Instituto Técnico Hacendario de Colima 2021 -POA INTEHC 2021, es un documento de gestión institucional, que orienta el accionar las dependencias que la integran, a fin de asegurar la racionalidad en el logro de los objetivos, productos y resultados a ser alcanzados en el presente año.

El POA 2021 toma de referencia los planes operativos de años anteriores, el cual permite dar continuidad a las acciones iniciadas en años anteriores al alinearlas a los objetivos estratégicos: Fomentar programas y actividades de capacitación en materia hacendaria del personal técnico y funcionarios fiscales del Gobierno del Estado de Colima y de los Gobiernos de los Municipios de éste, apoyar a los municipios y al Gobierno del Estado de Colima, proporcionando servicios de consultoría, análisis técnico y capacitación en materia hacendaria, con calidad y eficacia, contribuyendo al logro del desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

### FACTORES CRITICOS

El éxito en el resultado esperado y cumplimiento de metas del presente plan, está directamente condicionado a que se disponga de los elementos o que se presenten oportunamente los factores siguientes:

Análisis de la Ley y reglamento de Coordinación Fiscal para determinar los Factores de Distribución de las Participaciones Federales y su Reparto a los Municipios de la entidad, así como el Factor de Aportación para los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

Disponer oportunamente de alianzas estratégicas, la asistencia y participación de los organismos del sistema de Coordinación Fiscal en el Estado de Colima.



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

### FUNDAMENTOS ESTRATÉGICO

#### MISIÓN:

Apoyar, al Gobierno del Estado de Colima y a los municipios de éste, como órgano de consulta, análisis técnico y capacitación en materia hacendaria, servicios eficientes y oportunos de asesoría, consultoría y capacitación, que satisfagan las necesidades de los funcionarios fiscales estatales y municipales, que participen en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

#### VISIÓN:

Ser líder en la consulta, análisis y capacitación del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, integrado de manera interdisciplinaria con profesionales especializados en las áreas de: Derecho, Contaduría, Economía, Administración Pública e Informática, así como todas aquellas, que de alguna manera, coadyuven al desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

#### VALORES:

1.- **Compromiso:** Cumplir cabalmente con las actividades que tienen como finalidad ayudar a las personas que lo necesiten que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer dichas necesidades y no cuando se persiguen beneficios personales.

2.- **Responsabilidad:** Responder por las consecuencias de nuestras acciones en el ejercicio del servicio público. El Servidor Público debe obrar con la premisa de saber responder a las acciones que diariamente realiza en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, afrontando las consecuencias de sus actos y encaminar sus acciones a la satisfacción de los titulares de las haciendas públicas estatal y municipales, procurando que su actuación fomente el desarrollo y perfeccionamiento del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

3.- **Honestidad:** Los servidores públicos no deberán de usar su cargo para fines de obtener algún objeto o una ventaja que le sea favorable o a terceros, así como también no buscara aceptar ningún recurso o compensación de cualquier



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

persona que pueda dañar la imagen del servidor público y comprometerlo a realizar actos indebidos.

4.- **Confidencialidad:** Las decisiones y las acciones que se tomen deben ser dirigidas a las haciendas públicas y municipales por encima de los intereses del servidor público. También el servidor público no debe influir en acciones que puedan perjudicar o beneficiar a alguna persona o un grupo en detrimento de las arcas públicas.

### POLÍTICAS:

1.- **Imparcialidad:** El servidor público deberá actuar de forma cabal, responsable, de forma objetiva y apegada a las leyes o sistemas reglamentarios sin conceder o dar privilegios indebidos a una persona. El compromiso de esta persona es saber tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, responsable, con ética sin realizar perjuicios a terceros y permitir acciones indebidas de otras personas.

2.- **Transparencia:** Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental sin límites que impongan el interés público, así como los derechos de privacidad de los particulares que se establece en la ley, así como el uso y la aplicación de forma transparente de los recursos que fomenten su manejo responsable.

3.- **Equidad:** El servidor público debe promover la equidad y la igualdad entre los empleados del Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, así como fomentar la participación de hombres y mujeres en las diversas actividades del Instituto.

4.- **Institucionalidad:** Reconocer y defender cada uno de los valores de esta institución y actuar en sustento de estos. Es por ello que se deben cumplir y seguir los valores institucionales y defenderlos cuando se pretenda quebrantarlos.

5.- **Eficacia:** El servidor público debe de cumplir y alcanzar los objetivos planteados utilizando los recursos que se tengan asignados de forma responsable y desarrollar los procesos de mejora continua, de modernización, así como de optimización de los recursos.

6.- **Eficiencia:** El servidor público debe plantearse y realizar los objetivos propuestos mediante la implementación de estrategias que vayan al enfoque de resultados optimizando los recursos y tiempo que se tenga asignado a cada actividad.

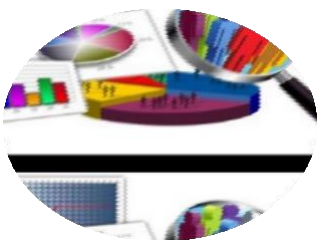


## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

7.- **Liderazgo:** El servidor público debe promover valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar y respetar cabalmente en el desempeño de su cargo público todas las disposiciones legales inherentes al mismo. El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público, adquiriendo una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TRABAJO



Llevar a cabo investigaciones o estudios relativos al Sistema de Coordinación Fiscal.



Proponer medidas que permitan mejorar la colaboración administrativa



Fomentar la capacitación del personal técnico y funcionarios fiscales del Estado y de los municipios.



Participar como consultor técnico en las haciendas públicas municipales



Preparar para su presentación la información sobre ingresos municipales



Formular las actas de la Asamblea Fiscal Estatal y de la Comisión de Coordinación Fiscal y llevar su registro y seguimiento.



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

### RESUMEN DEL PLAN OPERATIVO

<b>INSTITUTO TECNICO HACENDARIO DEL ESTADO DE COLIMA</b> <b>Programa de Trabajo 2021</b>				
<b>1.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL:</b>				
<b>Objetivo del Programa de Trabajo:</b>				
<b>1.1. Operar los esquemas de coordinación fiscal existentes en el Estado con el diseño y puesta en marcha de nuevos esquemas que permitan interactuar al Gobierno del Estado con el de sus Municipios en materia hacendaria y tributaria respecto de contribuciones federales, estatales y municipales.</b>				
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Metas</b>	<b>Productos a obtener</b>	<b>Fecha de Realización</b>
<b>1.1.1 Presentar a la Asamblea Fiscal el Programa Anual de Trabajo 2021.</b>	Realizar Reunión de Asamblea Fiscal a efecto de someter a su consideración y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2021.	Aprobar por parte de la Asamblea Fiscal el Programa Anual de Trabajo 2021.	1. Programa Anual de Trabajo	<b>Enero-Marzo 2021</b>





## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

<p><b>1.1.2. Participar en las actividades que por disposición de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y demás ordenamientos de la materia, tiene que realizar anualmente la Asamblea Fiscal Estatal y la Comisión de Coordinación Fiscal dentro del marco del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.</b></p>	<p>Realizar trabajos con la Asamblea Fiscal Estatal para la determinación de los factores de distribución de las participaciones federales a los Municipios del Estado durante el Ejercicio Fiscal 2021. (Artículo 42, fracciones II y VIII, de la LCFEC).</p>	<p>Llevar a cabo dos sesiones de Asamblea Fiscal Estatal a efecto de:</p> <p>1.- Conformar Grupo de Trabajo encargado del cálculo y determinación de los Factores 2021 y</p> <p>2.- Aprobar el Proyecto de los Factores 2021 de distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado durante el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Proyecto de las Aportaciones Ordinarias y Extraordinarias que deberán cubrir el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales durante el Ejercicio Fiscal 2021, para el sostenimiento de los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.</p>	<p>1.- Factores 2021 de distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>2.- El monto de las Aportaciones Ordinarias y Extraordinarias que deberán cubrir el Gobierno del Estado y los Gobiernos de los Municipios de éste, durante el Ejercicio Fiscal 2021, para el sostenimiento de los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.</p>	<p><b>Del 8 de enero al 31 de Marzo de 2021.</b></p>
---	--	--	---	--



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

		<p>Efectuar un mínimo de tres reuniones del Grupo de Trabajo para la obtención del Proyecto de los Factores de distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>1.- Proyecto de Factores de distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p><b>Del 3 al 20 de Marzo de 2021.</b></p>
--	--	---	---	---



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	<p>Realizar trabajos en la Comisión de Coordinación Fiscal para la obtención del Proyecto de las Aportaciones Ordinarias y Extraordinarias que deberán cubrir el Gobierno del Estado y los Gobiernos de los Municipios de éste, durante el Ejercicio Fiscal 2021, para el sostenimiento de los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. (Artículo 43, fracción II, de la LCFEC)</p>	<p>Llevar a cabo una Sesión de la Comisión de Coordinación Fiscal para la obtención del Proyecto de las Aportaciones Ordinarias y Extraordinarias que deberán cubrir el Gobierno del Estado y los Gobiernos de los Municipios de éste, durante el Ejercicio Fiscal 2021, para el sostenimiento de los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, así como del Acuerdo para su presentación a la Asamblea Fiscal Estatal para aprobación, en su caso.</p>	<p>1.- Proyecto de las Aportaciones Ordinarias y Extraordinarias que deberán cubrir el Gobierno del Estado y los Gobiernos de los Municipios de éste, durante el Ejercicio Fiscal 2021, para el sostenimiento de los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.</p> <p>2.- Acuerdo para su presentación a la Asamblea Fiscal Estatal para aprobación, en su caso.</p>	<p><b>Del 15 al 30 de Marzo de 2021.</b></p>
--	--	---	--	--



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

<p><b>1.1.3. Asegurar la presentación oportuna, confiable y suficientemente justificada de la información relativa a la recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, obtenida por los Municipios del Estado y sus Organismos Operadores de Agua durante el Ejercicio Fiscal 2020, ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su validación por el Comité conformado para tales efectos.</b></p>	<p>Realizar un Curso-Taller virtual con los enlaces de los diez Municipios del Estado y de los nueve organismos operadores de agua, sobre el llenado de los formatos y cuestionarios requeridos por la UCEF para reportar las cifras de recaudación obtenida durante el ejercicio fiscal 2020 en materia de Impuesto Predial y los Derechos por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado por las autoridades municipales. Así como para entregar de los formatos y sus instructivos de llenado.</p>	<p>Lograr la participación de cuando menos un funcionario de las Tesorerías Municipales de cada uno de los Municipios del Estado, así como de cada uno de los organismos operadores de agua.</p>	<p>1.- Documento en que conste la entrega de los formatos y cuestionarios referidos, así como de sus instructivos de llenado, a cada uno de los funcionarios municipales participantes.</p> <p>2.- Establecer el calendario de atención para la entrega recepción de los formatos y cuestionarios al INTHEC, debidamente validados y llenados por los funcionarios municipales</p>	<p><b>Del 05 al 25 de febrero de 2021.</b></p>
---	---	--	--	--



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	<p>Recibir de los diez Municipios del Estado los reportes de la recaudación del Impuesto Predial obtenida durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p>Contar de manera oportuna con la información de los diez Municipios del Estado, referente a la recaudación del Impuesto Predial obtenida durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p>Cifras de la recaudación obtenida por los diez Municipios del Estado, por concepto del Impuesto Predial, durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p><b>Del 10 de febrero al 15 de Marzo de 2021.</b></p>
	<p>Recibir de los nueve organismos operadores de agua, los reportes de la recaudación de los Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado obtenida por éstos durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p>Contar de manera oportuna con la información de los nueve organismos operadores de agua, referente a la recaudación de los Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado obtenida por éstos durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p>Cifras de la recaudación obtenida por los nueve organismos operadores de agua, por concepto de los Derechos por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p><b>Del 10 de febrero al 15 de Marzo de 2021.</b></p>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	<p>Celebrar reuniones para la entrega recepción de la documentación soporte de los esfuerzos recaudatorios realizados durante el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de Impuesto Predial y de los Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>Programar de forma calendarizada la recepción de la documentación soporte de los esfuerzos recaudatorios realizados, durante el Ejercicio Fiscal 2020, por los diez Municipios del Estado en materia del Impuesto Predial y de los nueve organismos operadores de agua en materia de los Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>Documentación soporte suficiente y relevante que sustente las cifras de recaudación obtenida por los diez Municipios del Estado, por concepto del Impuesto Predial, así como la obtenida por los nueve organismos operadores de agua, por concepto de los Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, ambas durante el Ejercicio Fiscal 2020.</p>	<p><b>Del 20 de febrero al 15 de Marzo de 2021.</b></p>
	<p>Realizar los trabajos de consolidación, a nivel estatal, de la información y de las cifras de la recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos por los Suministro</p>	<p>Obtener las cifras a nivel estatal de la recaudación del Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado obtenidas durante el ejercicio fiscal 2020, a</p>	<p>1.- Proyecto de formatos y cuestionarios, en los que se reporte la recaudación obtenida, a nivel estatal, en materia del impuesto predial y de los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado durante el</p>	<p><b>Del 15 al 28 de marzo de 2021.</b></p>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	de Agua Potable y Alcantarillado de los diez Municipios del Estado y de los nueve organismos operadores de agua, obtenida durante el Ejercicio Fiscal 2020.	reportar a la UCEF	Ejercicio Fiscal 2020.	
	Presentar a la Comisión de Coordinación Fiscal las cifras preliminares consolidadas y los proyectos de los formatos y cuestionarios en los que se reporte la recaudación obtenida, a nivel estatal, en materia del impuesto predial y de los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado durante el Ejercicio Fiscal 2020.	Realizar una Sesión de la Comisión de Coordinación Fiscal ampliada.	1.- Validación de las cifras y aprobación de los formatos y cuestionarios en los que se reporte la recaudación obtenida, a nivel estatal, en materia del impuesto predial y de los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado durante el Ejercicio Fiscal 2020.	<b>Del 1 al 30 de Abril de 2021.</b>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	<p>Presentar, ante el Titular de la SPyF y OSAFIG, los documentos finales de la consolidación de cifras, formatos y cuestionarios, a remitir a la UCEF de la recaudación obtenida durante el ejercicio Fiscal 2020, a nivel Estatal, en materia del Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>Contar con los documentos finales de la consolidación de cifras firmados y sellados por los funcionarios competentes con los que se reportará a la UCEF la recaudación obtenida durante el ejercicio Fiscal 2020, a nivel estatal, en materia del Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>1.- Documentos finales de la consolidación de cifras, formatos y cuestionarios, en los que se reportará a la UCEF la recaudación obtenida durante el ejercicio Fiscal 2020, a nivel estatal, en materia del Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p> <p>2.- Oficio firmado por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Todos los anteriores para su envío y entrega a la UCEF-SHCP en la Ciudad de México.</p>	<p><b>Del 1 al 30 de Abril de 2021.</b></p>
--	--	---	---	---





## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	<p>Entregar a la UCEF - SHCP en la Ciudad de México los documentos finales de la consolidación de cifras, formatos y cuestionarios, en los que se reportará a la UCEF la recaudación obtenida durante el Ejercicio Fiscal 2020, a nivel estatal, en materia del Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, así como el oficio firmado por el el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.</p>	<p>Obtener evidencia de la Recepción por parte de la UCEF - SHCP de documentos finales consolidados a nivel estatal de las cifras y formatos de reportes de recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de agua potable y alcantarillado del ejercicio 2020, así como el oficio firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas Gobierno del Estado de Colima.</p>	<p>Oficio con acuse de recibo.</p>	<p><b>Del 22 al 28 de Abril de 2021.</b></p>
<p><b>1.1.4. Analizar el comportamiento de la información relativa a la recaudación obtenida durante</b></p>	<p>Recibir de los diez Municipios del Estado, de manera mensual, los reportes de recaudación</p>	<p>Contar de manera oportuna con la información de la recaudación que obtengan los</p>	<p>Indicadores mensuales de recaudación municipal obtenida, durante el Ejercicio Fiscal 2021, por</p>	<p><b>del 16 al 30 de cada mes del 2021.</b></p>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

<p><b>el ejercicio 2021 por los Municipios del Estado y sus organismos operadores de agua, en materia de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, respectivamente.</b></p>	<p>que obtengan del Impuesto Predial durante el Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>diez Municipios del Estado, durante el ejercicio Fiscal 2021, en materia del Impuesto Predial.</p>	<p>concepto del Impuesto Predial.</p>	
	<p>Recibir de los nueve organismos operadores de agua, de manera mensual, los reportes de recaudación que obtengan, durante el Ejercicio Fiscal 2021, por concepto de los Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>Contar de manera oportuna con la información de la recaudación que obtengan los nueve organismos operadores de agua, durante el Ejercicio Fiscal 2021, en materia de Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>Indicadores mensuales de recaudación obtenida, durante el Ejercicio Fiscal 2021, por concepto de Derechos por los Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p><b>del 16 al 30 de cada mes del 2021.</b></p>
	<p>Presentar de forma trimestral a la Asamblea Fiscal Estatal las cifras preliminares mensuales, por Municipio y consolidadas a nivel estatal, de las recaudaciones del Impuesto Predial y</p>	<p>Efectuar por lo menos tres sesiones de la Asamblea Fiscal Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2021, para la presentación del informe referido.</p>	<p>Reporte comparativo de las cifras de recaudación obtenida, por cada uno de los Municipios del Estado y sus organismos operadores de agua, durante el ejercicio actual contra el ejercicio anterior.</p>	<p><b>Segunda quincena de los meses de abril, agosto y noviembre de 2021.</b></p>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

	Derechos por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2021.			
--	--	--	--	--

### 2.- CAPACITACIÓN , ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA

#### Objetivo del programa:

**2.1. Fortalecer la capacidad técnica y directiva de funcionarios públicos estatales y municipales para la toma de decisiones en materia fiscal y hacendaria.**

Objetivos Específicos	Actividades	Metas	Productos a obtener	Fecha de realización
<b>2.1.1. Coadyuvar a los responsables de las Tesorerías Municipales a la elaboración del Proyecto de la Ley de Ingresos Municipal 2022.</b>	Impartir curso de orientación acerca de la elaboración del Proyecto de la Ley de Ingresos Municipal 2022.	Capacitar a los funcionarios públicos de los 10 Municipios del Estado de Colima, que estén relacionados con la elaboración de la Ley de Ingresos Municipal 2022.	<b>Evidencia documental de la capacitación realizada.</b>	<b>Octubre 2021.</b>
<b>2.1.2. Coadyuvar a los responsables de las Tesorerías Municipales a la elaboración del Presupuesto de Egresos</b>	Impartir curso de orientación acerca de los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de Egresos de 2022.	Capacitar a los funcionarios públicos de los 10 Municipios del Estado de Colima, que estén relacionados con la elaboración del Presupuesto de Egresos de 2022.	<b>Evidencia documental de la capacitación realizada.</b>	<b>Noviembre 2021.</b>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

<p><b>2.1.3</b>  <b>Fortalecer los ingresos municipales en materia de Impuesto Predial y a los Organismos Operadores de Agua por concepto de la recaudación de los Derechos por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.</b></p>	<p>Impartir los cursos:  <b>"FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL 2021".</b>  <b>"FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE AGUA POTABLE 2021".</b></p>	<p>Eficientar la recaudación por concepto de impuesto predial y derechos de agua.</p>	<p><b>Capacitación y desarrollo de habilidades técnicas.</b></p>	<p><b>Mayo a Octubre 2021.</b></p>
<p><b>2.1.4</b>  <b>Actualizar a los funcionarios públicos Municipales responsables de la Hacienda Pública Municipal lo referente a las disposiciones de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</b></p>	<p>Impartir la exposición <b>"LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS".</b></p>	<p>Capacitar a funcionarios públicos de los 10 Municipios del Estado sobre las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p><b>Evidencia documental de la capacitación realizada.</b></p>	<p><b>Mayo a Octubre 2020.</b></p>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

### 3.- ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**Objetivo del programa:**

**3.1. Coadyuvar a que la legislación en materia de hacienda pública garantice la certeza jurídica y financiera de las entidades públicas del Estado de Colima.**

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Metas</b>	<b>Productos a obtener</b>	<b>Fecha de Realización</b>
<b>3.1.2. Revisar la legislación en materia hacendaria.</b>	Revisión de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.	Un punto de acuerdo de la Asamblea Fiscal Estatal que defina su propuesta de reformas necesarias.	<b>Anteproyecto de iniciativa de reforma.</b>	<b>Abril – Agosto 2021.</b>
	Revisión a la reglamentación que regula el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal.	Elaborar un anteproyecto con las modificaciones necesarias a la reglamentación.	<b>Un punto de acuerdo de la Asamblea Fiscal Estatal que defina el proyecto de reformas necesarias.</b>	
<b>3.1.3. Conocer esquemas o disposiciones legales novedosas en materia hacendaria utilizadas en otros estados o municipios, con el propósito de incentivar los ingresos de carácter local.</b>	Revisar la legislación y reglamentación de otros estados y municipios.	Replicar, en su caso, cuando menos un nuevo esquema hacendario en el estado.	<b>Anteproyecto.</b>	<b>Julio - Diciembre de 2021.</b>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

<b>3.1.4. Dar seguimiento a la integración de las participaciones federales distribuidas mensualmente a los municipios</b>	Informar al término de cada mes, el monto de las participaciones ministradas a cada municipio.	Mantener informados a los municipios sobre las participaciones ministradas de manera oportuna	<b>Folleto informativo de distribución de participaciones / Evidencia de la entrega</b>	<b>Del 20 al 25 de cada mes</b>
--	--	---	---	---------------------------------

<b>3.1.5. Actualizar el Compendio fiscal.</b>	Revisar la legislación estatal y municipal en materia hacendaria	Mantener actualizado el compendio fiscal	<b>Compendio fiscal digital actualizado en la página del INTHEC</b>	<b>Permanente</b>
---	--	--	---	-------------------

### 4.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### Objetivo del programa:

**4.1. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas del INTHEC, así como difundir las actividades de los Organismo de Coordinación Fiscal del Estado de Colima**

Objetivos Específicos	Actividades	Metas	Productos a obtener	Fecha de Realización
<b>4.1.1. Mantener actualizada la página Web del INTHEC como sujeto obligado en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	Revisar el contenido del sitio Web.	Cumplir con las obligaciones del INTHEC respecto de las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas	<b>Página Web actualizada.</b>	<b>Permanente</b>



## Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima

<b>5.- DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				
<b>Objetivo del programa:</b>				
<b>5.1. Fortalecer los servicios que presta el INTHEC mediante el desarrollo de su capacidad institucional.</b>				
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Metas</b>	<b>Productos a obtener</b>	<b>Fecha de Realización</b>
<b>5.1.1. Normar los procesos del INTHEC que le permiten cumplir con su objeto.</b>	Proponer a la Comisión de Coordinación Fiscal la autorización de tres procedimientos de servicios.	Elaborar la caracterización del procedimiento normativo del servicio de asesoría.	Un documento normativo	<b>Mayo - Diciembre de 2021</b>
		Elaborar la caracterización del procedimiento normativo del servicio de consultoría.	Un documento normativo	<b>Mayo - Diciembre de 2021</b>
		Elaborar la caracterización del procedimiento normativo del servicio de capacitación.	Un documento normativo	<b>Mayo - Diciembre de 2021</b>